

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2023685330017		
CONTRATO N°:	122 DE 2024.	13 – AGO – 2024.	INT-SMC-048-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.		
NIT:	900630132-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.005.337.959		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$ 42.308.070,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	22 – AGO – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	5824		
RP N°:	12424		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°01:	1-OCT-2024	45 DIAS	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°01:	15 – NOV – 2024		
SUSPENSION N°02:	20- DIC-2024	26 DIAS	
REINICIO N°02 (proyección):	15 – ENE – 2025		
ACTA DE MAYORES Y MENORES N°01:	30-NOV-2024		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO (N/A)	VALOR (N/A)
VALOR CON ADICIONALES:	(N/A)		
PLAZO CON ADICIONALES:	(N/A)		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	21 – NOV – 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN A PRIMERA SUSPENCION:	04 – ENE – 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN A SEGUNDA SUSPENCION:	29 – ENE – 2025		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
TOTAL:		N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	53.60% 20 – DIC – 2024		
MUNICIPIO:	PARAMO		

A los veinte 20 días del mes de **Diciembre** del año 2024, los suscritos, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900.630.132-1, representado(a) legalmente por **SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA**, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** como apoyo a la SUPERVISION, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N°2 dentro del Contrato de Interventoría N°122 de 2024.

CONSIDERANDO

- Que el día 13 de **AGOSTO** de 2024, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Interventoría N°122 de 2024, con la firma **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO"**
- Que, el día 22 de **AGOSTO** de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°122 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que el día 10 de **DICIEMBRE** de 2024, la firma **CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°121 de 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Suspensión De Actividades Por Parte De Los Contratistas De La Instalación De La Cubierta: la empresa contratada para el suministro e instalación de la cubierta autoportante, **ARCUS GLOBAL** nos informa con oficio del 5 de diciembre de 2024, que motivado en actividades decembrinas la empresa tendrá vacaciones colectivas por tal motivo suspenderán sus actividades laborales y operativas a partir del 15 de diciembre, lo cual nos genera suspensión de actividades de obra debido a que esta actividad de la instalación de la cubierta, antecede las pendientes por realizar para culminación del contrato
 - Motivado en los requerimientos del acta de visita de la empresa contratista **ARCUS GLOBAL**, donde para la instalación de la cubierta se deben cumplir los requisitos de: adecuación de vía de acceso nueva por el frente de la vía Paramo – Palmar – Palmarito, desinstalación cerramiento (6,5 ml) y desmonte de arco metálico de cancha multifuncional. Y motivado en la

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

época decembrina (fiestas de año nuevo y navidad), la oferta de equipos, y personal ha estado baja o casi nula, estos requerimientos o necesidades en obra no han podido realizarse y estos podrán realizarse cuando el personal y empresas de alquiler de maquina y equipo vuelvan a operaciones, donde se estarían reactivando para la segunda semana de enero de 2025.

4. Que el día 14 de **DICIEMBRE** de 2024, la firma **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOMOLBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°122 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Teniendo en cuenta la solicitud que presenta el contratista, referente a la solicitud de suspensión de obra por las circunstancias detectadas en el sitio de la obra en cuanto a los trabajos de instalación de la cubierta, la empresa ARCUS GLOBAL envió comunicado referente al cese de actividades por la época decembrina al igual es indispensable realizar labores de adecuación de vía de acceso nueva por el frente de la vía Paramo – Palmar – Palmarito, desinstalación cerramiento (6,5 ml) y desmonte de arco metálico de cancha multifuncional .
5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA procederá con la presente acta partiendo de la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de Interventoría N°122 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
8. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N°121 de 2024, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N°122 de 2024 por los motivos expuestos.

A C U E R D A N

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Interventoría N°122 de 2024, cuyo objeto es ***“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO”***, celebrado entre FONCOLOMBIA y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S., por el término de **VEINTISÉIS (26) DÍAS**, contados a partir del del 20 de **DICIEMBRE** de 2024 y hasta el 15 de **ENERO** de 2025.

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

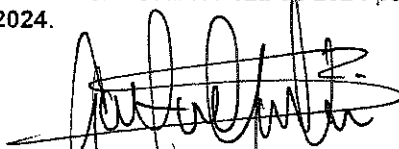
SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **B-100051051**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

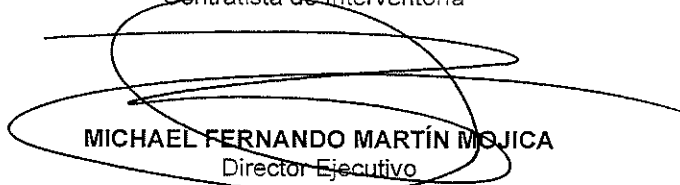
Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N°2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°122 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los 20 días de **DICIEMBRE** de 2024.



SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA
Representante Legal de
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT
COLOMBIA S.A.S
Contratista de Interventoría



JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
supervisión
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **JHONATAN F. RIVERA N.** –
Profesional Universitario de apoyo **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Jefe (e) de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC